JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: VERBAL DECLARATIVO ACCIÓN DE SIMULACIÓN
RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2020-00039-00
DEMANDANTES: MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA, quien obra en su calidad de agente interventora y liquidadora de los bienes y haberes de la CORPORACIÓN ALIADA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO *«CORPOSER»* EN LIQUIDACIÓN Y DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA, y LA CORPORACIÓN ALIADA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO *«CORPOSER»* EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADOS: DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA, JAVIER MEDINA HERRERA, KELLY JOHANA MEDINA HERRERA Y LA SOCIEDAD COLCAPITAL VALORES S.A.S.

ASUNTO

Citar a las partes a la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente digital se fija cómo fecha para la celebración de la AUDIENCIA que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día jueves 15 de febrero de 2024 a la 1 de la tarde.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día jueves 15 de febrero de 2024 a la 1 de la tarde, para lo cual las partes deben hacer presencia en esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual denominada *«Microsoft teams»*, a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

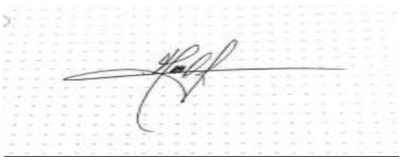

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA